

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 473-15

125 AGO 2015 Salta, Expediente Nº 12.151/15

VISTO: La Resolución D Nº 331/15, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en los Despachos Nº 148/15 y Nº 149/15, elaborados por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, y en la inminente constitución de los Tribunales Examinadores correspondientes.

Que es necesario emitir la presente Resolución de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/15 del 11/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D Nº 331/15 de fecha 28 de julio de 2015, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades solicitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería que se dictan en ésta Unidad Académica.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus

efectos.

D.G.A.A.

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSI Lic. MARIA L PASSAMA DE ZETRINE DE CAMA Faodiad do Ciencias do la Salut - LINGO

1